

Lanús, 06 MAY 2014

VISTO:

El expediente Nro. S-76.814/2014 por el cual se solicita un subsidio por la suma total de \$ 40.000.-, con cargo a rendir cuentas, a favor del comedor "Fuerza y Esperanza", para brindar una ayuda económica para solventar los gastos de los talleres de género; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se realizan en función de las problemáticas que tienen como eje los derechos humanos, en el comedor mencionado;

Que en dicho lugar funciona un comedor, copa de leche, y se brindan clases de apoyo escolar, se dictan talleres recreativos, educativos, lúdicos, etc. a niños y a niñas, jóvenes y adolescentes en situación de calle con un alto grado de vulnerabilidad social

Que la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación, solicita el subsidio mencionado, a los fines de solventar el gasto de \$ 40.000.-;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

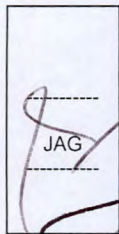
DECRETA

ARTICULO 1ro: Otórgase el subsidio peticionado por expediente Nro. S-76.814/2014 por la suma total de \$ 40.000.-, a favor del comedor "Fuerza y Esperanza", con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago a favor del comedor "Fuerza y Esperanza", con cheque a nombre de la Sra. SILVA LORENA ELIZABETH - D.N.I. N° 23.540.902, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.13.38.01 - Partida 5.1.4 - F.F 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente y a la Cuenta 3.5.1.03.02.01 del Cálculo de Recursos vigente.

ARTICULO 3ro.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Política Sociales, Cultura y Educación y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal